

RUBRICA

OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (OPD) PROCESO DE CIERRE

INFORME 2025

En caso de supervisión remota, si el proyecto no envía ningún verificador solicitado, aquellos criterios en que por la falta de estos documentos no pueda ser evaluados, deben ser calificados con puntaje 0, señalando que no es posible calificar porque el proyecto no entrega los antecedentes que se solicitaron, y en el criterio “otro” de cada dimensión se debe calificar con un puntaje 1 indicando como hallazgo el incumplimiento del envío de lo solicitado. No obstante, si el proyecto envía algunos de los verificadores solicitados, se deben evaluar los criterios de acuerdo con la rúbrica, debiendo levantar los hallazgos de acuerdo con las falencias identificadas en los documentos revisados, así como la falta de documentos no enviados.

ÁMBITO N°1. FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

DIMENSIÓN N° 1.1. CARPETAS INDIVIDUALES

N°	CRITERIO	EVALUACIÓN				FORMA DE VERIFICACIÓN O EJEMPLOS VERIFICADORES
		1= NO CUMPLE	2= CUMPLE PARCIALMENTE	3= CUMPLE	4= SUPERA LO COMPROMETIDO	
1.1.1.	LAS CARPETAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REVISADAS CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES	Entre el 0% y el 50% de las carpetas revisadas de los niños, niñas y adolescentes cuentan con la documentación según instrucciones establecidas en los lineamientos técnicos vigentes.	Entre el 51% y el 99% de las carpetas revisadas de los niños, niñas y adolescentes cuentan con la documentación exigida según instrucciones establecidas en los lineamientos técnicos vigentes.	El 100% de las carpetas revisadas de los niños, niñas y adolescentes cuentan con toda la documentación según instrucciones establecidas en los lineamientos técnicos vigentes.	No aplica	Documentación contenida en las carpetas individuales de los niños, niñas y/o adolescentes considerados como muestra en la supervisión. Considerar todos los documentos que se consignan en el anexo N°6 de lineamientos salvo, antecedentes educacionales y de salud que se revisan en criterios 1.1.2 y 1.1.3 respectivamente.
1.1.2.	EN LAS CARPETAS REVISADAS, LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Entre el 0% y el 50% de las carpetas revisadas de los niños, niñas y	Entre el 51% y el 99% de las carpetas revisadas de los niños, niñas y	El 100% de las carpetas revisadas de los niños, niñas y adolescentes	No aplica	Certificado de alumno regular en

	VIGENTES EN EL PROYECTO, CUENTAN CON VERIFICADORES DE SER ALUMNOS REGULARES EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	adolescentes cuentan con verificadores que son alumnos regulares en establecimiento educacional.	adolescentes cuentan con verificadores que son alumnos regulares en establecimiento educacional.	cuentan con verificadores que son alumnos regulares en establecimiento educacional.		establecimiento educacional.
1.1.3.	EN LAS CARPETAS REVISADAS, LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VIGENTES EN EL PROYECTO CUENTAN CON VERIFICADORES DE ESTAR INSCRITOS EN ALGÚN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	Entre el 0% y el 50% de las carpetas revisadas de los niños, niñas y adolescentes cuentan con verificadores que se encuentran inscritos en algún centro de atención primaria de salud	Entre el 51% y el 99% de las carpetas revisadas de los niños, niñas y adolescentes cuentan con verificadores que se encuentran inscritos en algún centro de atención primaria de salud	El 100% de las carpetas revisadas de los niños, niñas y adolescentes cuentan con verificadores que se encuentran inscritos en algún centro de atención primaria de salud	No aplica	Certificado de inscripción CESFAM.
1.1.4.	PARA CASOS JUDICIALIZADOS, LAS CARPETAS CUENTAN CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIGENTES PARA PERMANENCIA EN EL PROYECTO DE ACUERDO CON LO DECRETADO POR LOS TRIBUNALES DE FAMILIA	Entre el 0% y el 50% de los casos revisados ingresados por el Tribunal de Familia, tienen su medida de protección de permanencia en el programa vigente al momento de la supervisión. Solo en caso de que todas las carpetas revisadas correspondan a casos no judicializados se asigna puntaje "0".	Entre el 50% y el 99% de los casos revisados ingresados por el Tribunal de Familia, tienen su medida de protección de permanencia en el programa vigente al momento de la supervisión.	El 100% de los casos revisados ingresados por el Tribunal de Familia, tienen su medida de protección de permanencia en el programa vigente al momento de la supervisión.	No aplica	Resoluciones emanadas desde tribunales de familia o competentes en la materia.
1.1.5.	OTRO (SOLO PARA EVALUAR ASPECTOS REFERIDOS A ESTA DIMENSIÓN QUE NO SE CONSIDERAN EN LOS CRITERIOS ANTERIORES. A MODO DE EJEMPLO, LA DOCUMENTACION CUENTA CON FIRMAS DE PROFESIONALES, SE ENCUENTRA ORDENADA DE MODO UNIFICADO, ENTRE OTROS. DE NO SER NECESARIO SU UTILIZACIÓN, SE CALIFICA CON "0").	De acuerdo con el aspecto evaluado: No cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado: Cumple parcialmente	De acuerdo con el aspecto evaluado: Cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado: Supera lo señalado.	Verificadores según pertinencia Este criterio se puede utilizar para señalar algún aspecto a destacar o algún hallazgo relacionado con esta dimensión que no haya sido abordado previamente.

DIMENSIÓN N° 1.2. REGISTROS EN SIS.MEJORNINEZ.CL

N°	CRITERIO	EVALUACIÓN				FORMA DE VERIFICACIÓN O EJEMPLOS VERIFICADORES
		1= NO CUMPLE	2= CUMPLE PARCIALMENTE	3= CUMPLE	4= SUPERA LO COMPROMETIDO	
1.2.1	LA LISTA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES VIGENTES EN EL AREA DE PROTECCIÓN EXTRAIDA DESDE PLATAFORMA SIS.MEJORNINEZ.CL, COINCIDE CON EL ANEXO N°2 DE ONE DRIVE ELABORADO POR EL PROYECTO.	La lista de niños, niñas y/o adolescentes vigentes en el área de protección extraída de la plataforma SIS.MEJORNINEZ.CL, coincide en menos del 50% con el anexo N°2 de OneDrive elaborado por el proyecto.	La lista de niños, niñas y/o adolescentes vigentes en el área de protección extraída de la plataforma SIS.MEJORNINEZ.CL, coincide entre el 50% al 99% , con el anexo N°2 de OneDrive elaborado por el proyecto.	La lista de niños, niñas y/o adolescentes vigentes en el área de protección extraída de la plataforma SIS.MEJORNINEZ.CL, coincide en el 100% con el anexo N°2 de OneDrive elaborado por el proyecto.	NO APLICA	Lista de niños, niñas y/o adolescentes vigentes en el área de protección extraída de SIS.MEJORNINEZ.CL. Anexo N°2 de OneDrive elaborado por el proyecto. <i>Fórmula de cálculo:</i> (Total de NNA en Anexo N°2/ Total de NNA en listado vigente) *100
1.2.2	LOS CASOS REVISADOS DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES VIGENTES DEL PROYECTO, CUENTAN CON REGISTROS DE INTERVENCION EN EL ULTIMO MES.	Menos del 50% de los casos revisados de niños, niñas y/o adolescentes vigentes del proyecto, cuentan con registros de intervención en el último mes.	Entre el 50% y el 89% de los casos revisados de niños, niñas y/o adolescentes vigentes del proyecto, cuentan con registros de intervención en el último mes.	Entre el 90% al 100% de los casos revisados de niños, niñas y/o adolescentes vigentes del proyecto, cuentan con registros de intervención en el último mes.	NO APLICA	Lista de niños, niñas y/o adolescentes vigentes en el área de protección extraída de SIS.MEJORNINEZ.CL. Reporte de eventos de intervención extraído de SIS.MEJORNINEZ.CL. <i>Fórmula de cálculo:</i> (Total de NNA que registran intervenciones en reporte / Total de NNA en listado vigentes) *100
1.2.3.	LOS CASOS EGRESADOS EN EL ULTIMO MES CUENTAN CON REPORTE DE CONDICIONES DE EGRESO EN PLATAFORMA SIS	El proyecto NO cumplió con registrar condiciones de egreso en plataforma SIS.	No aplica.	El proyecto cumple con registrar condiciones de egreso en plataforma SIS	NO APLICA	Registros SIS.
1.2.4	OTRO (SOLO PARA EVALUAR ASPECTOS REFERIDOS A ESTA	De acuerdo con el aspecto evaluado: No cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado:	De acuerdo con el aspecto evaluado:	De acuerdo con el aspecto evaluado:	Verificadores según pertinencia

	DIMENSIÓN QUE NO SE CONSIDERAN EN LOS CRITERIOS ANTERIORES. DE NO SER NECESARIO SU UTILIZACIÓN, SE CALIFICA CON "0").		Cumple parcialmente	Cumple	Supera lo señalado.	Este criterio se puede utilizar para señalar algún aspecto a destacar o algún hallazgo relacionado con esta dimensión que no haya sido abordado previamente.
--	---	--	---------------------	--------	---------------------	--

ÁMBITO N° 2: HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS

DIMENSIÓN N°2.1. HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS

Es importante señalar que, previo a la supervisión el Supervisor Técnico debe revisar en SIS Mejor Niñez los RUC levantados en el periodo y evaluar su contenido a fin de poder responder a los criterios. Además, en caso de revisar más de un RUC, para calificar cada criterio se deben considerar todos los casos abordados y en conclusiones identificar los casos revisados según lo establecen los lineamientos de supervisión.

N°	CRITERIO	EVALUACIÓN				FORMA DE VERIFICACIÓN O EJEMPLOS VERIFICADORES
		1= NO CUMPLE	2= CUMPLE PARCIALMENTE	3= CUMPLE	4= SUPERA LO COMPROMETIDO	
2.1.1	SE REALIZÓ LA DENUNCIA DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDOS O TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS AL MINISTERIO PÚBLICO, CARABINEROS O PDI.	El proyecto NO realizó la denuncia al Ministerio Público, Carabineros o PDI O, el proyecto realizó la denuncia al Ministerio Público, Carabineros o PDI, pero NO dentro de las 24 horas de ocurridos o tomado conocimiento de los hechos.	No aplica	El proyecto realizó la denuncia al Ministerio Público, Carabineros o PDI, dentro de las 24 horas de ocurridos o tomado conocimiento de los hechos.	No aplica	Copia de denuncia realizada RUC en SIS.mejorninez.cl.
2.1.2	SE CUMPLIÓ CON LLEVAR AL O LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES PRESUNTAS VÍCTIMAS AL SERVICIO DE SALUD PARA CONSTATAR ESTADO O CONDICIONES DE SALUD, DE SER PERTINENTE.	El proyecto NO cumplió con llevar al o a los niños, niñas y/o adolescentes presuntas víctimas al Servicio de Salud para constatación del estado o condiciones de salud, en los casos pertinentes.	No aplica	El proyecto cumplió con llevar al o a los niños, niñas y/o adolescentes presuntas víctimas al Servicio de Salud para constatación del estado o condiciones de salud, en los casos pertinentes.	No aplica	Copia del certificado de salud. RUC en SIS.mejorninez.cl. Registro en Carpeta Individual del NNA.
2.1.3	SE CUMPLIÓ CON INFORMAR, DE MANERA OPORTUNA, AL TRIBUNAL DE FAMILIA SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE	El proyecto NO cumplió con informar de manera oportuna al Tribunal de Familia competente, solicitando la adopción de medidas de protección,	No aplica	El proyecto cumplió con informar de manera oportuna al Tribunal de Familia competente, solicitando la adopción de medidas de protección,	No aplica	Registro de intervención Oficio dirigido a Tribunal de Familia. Certificado de envío

	PROTECCIÓN, RESGUARDO, REPARACIÓN, Y LA INFORMACIÓN A CURADOR AD LITEM Y PROYECTO/S CO-INTERVINIENTE/S SEGÚN CORRESPONDA.	resguardo y reparación y la información a curador ad litem y proyecto/s co-interviniente/s según corresponda. O, el proyecto cumplió con informar al Tribunal de Familia competente, pero NO solicitó la adopción de medidas de protección, resguardo y reparación y la información a curador ad litem y proyecto/s co-interviniente/s según corresponda		resguardo y reparación y la información a curador ad litem y proyecto/s co-interviniente/s según corresponda.		RUC SIS.mejorninez.cl.
2.1.4	SE CUMPLIÓ CON INFORMAR A SERVICIO EN EL PLAZO DE 72 HORAS, A TRAVÉS DEL REPORTE ÚNICO DE CASOS, LOS HECHOS OCURRIDOS O SU TOMA DE CONOCIMIENTO	El proyecto NO informó a Servicio, a través del reporte único de casos, después de ocurridos los hechos o desde la toma de su conocimiento. O, el proyecto cumplió con informar a Servicio, a través del reporte único de casos, pero NO en el plazo de 72 horas después de ocurridos los hechos o desde la toma de conocimiento de éstos.	No aplica	El proyecto cumplió con informar a Servicio, a través del reporte único de casos, dentro del plazo de 72 horas, después de ocurridos los hechos o desde la toma de conocimiento de éstos.	No aplica	RUC SIS.mejorninez.cl. Registro en carpeta Individual del NNA involucrado.
2.1.5	SE CUMPLIÓ CON INFORMAR, DE MANERA OPORTUNA, A LA FAMILIA DEL O LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES INVOLUCRADOS Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS.	El proyecto NO cumplió con informar de manera oportuna a la familia o adulto relacionado de los niños, niñas y/o adolescentes involucrados en los hechos y las medidas adoptadas.	No aplica	El proyecto cumplió con informar de manera oportuna a la familia o adulto relacionado de los niños, niñas y/o adolescentes involucrados en los hechos y las medidas adoptadas	No aplica	Registro en SIS.mejorninez.cl. Registro en carpeta Individual del NNA involucrado. SIS.mejorninez.cl.
2.1.6	FRENTE A LOS HECHOS OCURRIDOS, EL PROYECTO ADOPTÓ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL DEBER PROTECCIÓN, CONTENCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD	El proyecto NO adoptó las medidas necesarias para cumplir con el deber protección, contención y confidencialidad de los niños, niñas y/o adolescentes.	No aplica.	El proyecto adoptó las medidas necesarias para cumplir con el deber protección, contención y confidencialidad de los niños, niñas y/o adolescentes.	No aplica	Registro carpeta individual del NNA. Registro intervención en SIS.mejorninez.cl. (Ejemplos: informar a PRM, pedir al Tribunal de Familia medidas de cautelares)

2.1.7	FRENTE A LOS HECHOS OCURRIDOS, EL PROYECTO REVISÓ EL PROCESO DE INTERVENCIÓN Y ACTUALIZÓ EL PLAN DE INTERVENCIÓN, DE SER NECESARIO.	El proyecto NO revisó el proceso de intervención y actualizó el plan de intervención siendo necesario. Si no fue necesario actualizar el plan de intervención se le asigna nota "0".	No aplica	El proyecto revisó el proceso de intervención y actualizó el plan de intervención acorde a las necesidades.	No aplica	Copia de registro de intervención. PII ajustado a medidas adoptadas en sis.mejorninez.cl Registro Análisis de casos
2.1.8	TRAS EL ANÁLISIS DE CAUSAS DE LOS HECHOS OCURRIDOS, SE EFECTUARON ACCIONES PREVENTIVAS, DE MITIGACIÓN Y/O REMEDIALES PARA QUE LA SITUACIÓN NO VUELVA A OCURRIR (POR EJ. CAMBIO DE PROFESIONAL, AUMENTO DE FRECUENCIA DE LA INTERVENCIÓN, ETC).	El proyecto NO realizó análisis de causas de los hechos ocurridos. O, el proyecto realiza análisis de causas de los hechos ocurridos, pero NO desarrolla acciones preventivas, de mitigación y/o remediales.	No aplica	El proyecto producto del análisis de causas de los hechos ocurridos, desarrolla acciones preventivas, de mitigación y/o remediales.	No aplica	Registro o acta con acuerdo de medidas a adoptar. Registros de ejecución de las medidas adoptadas. <u>Acciones preventivas:</u> Toda acción que permita evitar la ocurrencia de nuevos hechos. <u>Acciones de mitigación:</u> toda acción que permita la reducción de la vulnerabilidad. <u>Acciones remediales:</u> toda acción que permita rectificar un error o mejorar una situación.
2.1.9	OTRO (SOLO PARA EVALUAR ASPECTOS REFERIDOS A ESTA DIMENSIÓN QUE NO SE CONSIDERAN EN LOS CRITERIOS ANTERIORES. DE NO SER NECESARIO SU UTILIZACIÓN, SE CALIFICA CON "0").	De acuerdo con el aspecto evaluado: No cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado: Cumple parcialmente	De acuerdo con el aspecto evaluado: Cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado: Supera lo señalado.	Verificadores según pertinencia Este criterio se puede utilizar para señalar algún aspecto a destacar o algún hallazgo relacionado con esta dimensión que no haya sido abordado previamente.

DIMENSION N° 2.2. OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES O DE CRISIS

Esta dimensión consiste en abordar todas aquellas situaciones que **NO** están contempladas en la aplicación de la REX 155, tales como fallecimientos, reclamos, observaciones de entidades externas (INDH; Defensora de la Niñez, transparencia, situaciones de connotación, etc.) y es aquella dimensión que se utiliza cuando se realiza supervisiones extraordinarias/urgencia.

N°	CRITERIO	EVALUACIÓN				FORMA DE VERIFICACIÓN O EJEMPLOS VERIFICADORES
		1= NO CUMPLE	2= CUMPLE PARCIALMENTE	3= CUMPLE	4= SUPERA LO COMPROMETIDO	
2.2.1	SE APLICAN LOS PROTOCOLOS Y/O NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, EJECUTANDO LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL ABORDAJE DE LA/S SITUACIÓN/ES DE CRISIS O CONTINGENCIA REVISADA/S	El proyecto NO ejecuta las acciones establecidas en protocolos y/o normativas revisadas.	El proyecto ejecuta parcialmente las acciones establecidas en protocolos y/o normativas revisadas.	El proyecto ejecuta todas las acciones las acciones establecidas en protocolos y/o normativas revisadas.	No aplica	Verificadores establecidos según Protocolo o normativa revisada. Registro en SIS.mejorninez.cl. Copia de registro en Carpeta Individual del NNA. Copia de registro de intervención, protocolo covid-19 (versión vigente)
2.2.2	CONSIDERANDO LA/S SITUACIÓN/ES DE CRISIS O CONTINGENCIA REVISADA/S, SE HAN REALIZADO LAS ACCIONES DE MANERA OPORTUNA Y/O SEGÚN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS PROTOCOLOS O NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.	De acuerdo con la/s situación/es de crisis o de contingencia revisadas (s) el proyecto NO ha realizado las acciones de manera oportuna y/o según los plazos establecidos en los protocolos o normativas correspondientes.	No aplica	De acuerdo con la/s situación(es) de crisis o de contingencia revisadas(s) el proyecto ha realizado las acciones de manera oportuna y/o según los plazos establecidos en los protocolos o normativas correspondientes.	No aplica	Verificadores establecidos según Protocolo o normativa revisada. Registro en SIS.mejorninez.cl. Copia de registro en Carpeta Individual del NNA.
2.2.3	TRAS EL ANÁLISIS DE CAUSAS DE LAS SITUACIONES DE CONTINGENCIA OCURRIDA/S, SE EFECTUARON ACCIONES PREVENTIVAS, DE MITIGACIÓN Y/O REMEDIALES PARA QUE LA SITUACIÓN NO VUELVA A OCURRIR (POR EJ. CAMBIO DE PROFESIONAL, AUMENTO DE FRECUENCIA DE LA INTERVENCIÓN, ETC).	El proyecto NO realizó análisis de causas de los hechos ocurridos. O, el proyecto realiza análisis de causas de los hechos ocurridos, pero NO desarrolla acciones preventivas, de mitigación y/o remediales.	No aplica	El proyecto producto del análisis de causas de los hechos ocurridos, desarrolla acciones preventivas, de mitigación y/o remediales.	No aplica	Registro o acta con acuerdo de medidas a adoptar. Registros de ejecución de las medidas adoptadas. <u>Acciones preventivas:</u> Toda acción que permita evitar la ocurrencia de nuevos hechos.

						<u>Acciones de mitigación:</u> toda acción que permita la reducción de la vulnerabilidad. <u>Acciones remediales:</u> toda acción que permita rectificar un error o mejorar una situación.
2.2.4	OTRO (SOLO PARA EVALUAR ASPECTOS REFERIDOS A ESTA DIMENSIÓN QUE NO SE CONSIDERAN EN LOS CRITERIOS ANTERIORES. DE NO SER NECESARIO SU UTILIZACIÓN, SE CALIFICA CON "0").	De acuerdo con el aspecto evaluado: No cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado: Cumple parcialmente	De acuerdo con el aspecto evaluado: Cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado: Supera lo señalado.	Verificadores según pertinencia Este criterio se puede utilizar para señalar algún aspecto a destacar o algún hallazgo relacionado con esta dimensión que no haya sido abordado previamente.

ÁMBITO Nº 3: PROCESO DE INTERVENCION PROTECCIONAL

DIMENSION Nº 3.1. ANÁLISIS SITUACIONAL

N°	CRITERIO	EVALUACIÓN				FORMA DE VERIFICACIÓN O EJEMPLOS VERIFICADORES
		1= NO CUMPLE	2= CUMPLE PARCIALMENTE	3= CUMPLE	4= SUPERA LO COMPROMETIDO	
3.1.1.	EN LOS CASOS REVISADOS, LOS INFORMES DESCRIPTIVOS DE VULNERACIÓN SE ELABORAN /REMITEN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS Y/O RESOLUCION DEL TRIBUNAL AL MOMENTO DEL INGRESO.	Entre el 0% y el 50% de los informes descriptivos de vulneración revisados se elaboran/remiten en los plazos establecidos en las orientaciones técnicas y/o resolución del tribunal al momento del ingreso. Si en los casos revisados no se cuenta con informe descriptivo de vulneración de derechos, y el plazo	Entre el 51% y el 99% de los informes diagnósticos revisados se elaboran/remiten en los plazos establecidos en las orientaciones técnicas y/o resolución del tribunal al momento del ingreso.	El 100% de los informes diagnósticos revisados se elaboran/remiten en los plazos establecidos en las orientaciones técnicas y/o resolución del tribunal al momento del ingreso.	No aplica	Informes descriptivos de vulneración de derechos o de análisis situacional. Certificado de envío Calendarización de entrega de informes.

		para emitirlos se encuentra vigente, se asigna puntaje 0 en este criterio.				
3.1.2.	EN LOS CASOS REVISADOS, LOS INFORMES DESCRIPTIVOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DAN CUENTA DE LA(S) VULNERACIÓN(ES) QUE DAN ORIGEN AL INGRESO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y DE RIESGO INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIOCOMUNITARIO	Entre el 0% y el 50% de los informes descriptivos de vulneración revisados da cuenta de la o las vulneraciones que originan el ingreso del niño, niña o adolescente al proyecto y de las condiciones de protección y de riesgo individual, familiar y socio-comunitario. Si en los casos revisados no se cuenta con informe descriptivo de vulneración de derechos se asigna puntaje 0, en este criterio.	Entre el 51% y el 99% de los informes descriptivos de vulneración revisados da cuenta de la o las vulneraciones que originan el ingreso del niño, niña o adolescente al proyecto y de las condiciones de protección y de riesgo individual, familiar y socio-comunitario.	El 100% de los informes descriptivos de vulneración revisados da cuenta de la o las vulneraciones que originan el ingreso del niño, niña o adolescente al proyecto y de las condiciones de protección y de riesgo individual, familiar y socio-comunitario.	No aplica	Informes descriptivos de vulneración de derechos o de análisis situacional.
3.1.3.	EN LOS CASOS REVISADOS, LOS INFORMES INCLUYEN CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS COHERENTES Y ATINGENTES.	Entre el 0% y el 50% de los informes descriptivos de vulneración remitidos al tribunal de familia revisados, cuentan con conclusiones y sugerencias coherentes y que aportan a la protección de los derechos del niño, niña y/o adolescente. Si en los casos revisados no se cuenta con informe descriptivo de vulneración de derechos se asigna puntaje 0, en este criterio.	Entre el 51% y 99% los informes descriptivos de vulneración remitidos al tribunal de familia revisados cuentan con conclusiones y sugerencias coherentes y que aportan a la protección de los derechos del niño, niña y/o adolescente.	El 100% los informes descriptivos de vulneración remitidos al tribunal de familia revisados cuentan con conclusiones y sugerencias coherentes y que aportan a la protección de los derechos del niño, niña y/o adolescente.	No aplica	Informes descriptivos de vulneración de derechos o de análisis situacional.
3.1.4.	EN LOS CASOS REVISADOS NO JUDICIALIZADOS SE CUENTA CON INFORME DE ANÁLISIS SITUACIONAL QUE CONSIDERE LOS CRITERIOS ANTERIORES.	Entre el 0% y el 50% de los casos analizados no judicializados se cuenta con informe de análisis situacional que considere los criterios anteriores. Si dentro de la muestra seleccionada no hay casos no judicializados se califica con "0".	Entre el 51% y el 99% de los casos analizados no judicializados se cuenta con informe de análisis situacional que considere los criterios anteriores.	El 100% de los casos analizados no judicializados se cuenta con informe de análisis situacional que considere los criterios anteriores.	No aplica	Informe de análisis situacional de casos no judicializados.
3.1.5.	OTRO (SOLO PARA EVALUAR ASPECTOS REFERIDOS A ESTA	De acuerdo con el aspecto evaluado:	De acuerdo con el aspecto evaluado:	De acuerdo con el aspecto evaluado:	De acuerdo con el aspecto evaluado:	Verificadores según pertinencia

	DIMENSIÓN QUE NO SE CONSIDERAN EN LOS CRITERIOS ANTERIORES. A MODO DE EJEMPLO, LA EJECUCION DE ACCIONES REFERIDAS PARA REALIZAR EL ANALISIS SITUACIONAL, LA EJECUCION DE ACCIONES ANTE SITUACIONES DE VULNERACIONES DE DERECHO DE GRAVEDAD, ENTRE OTROS. DE NO SER NECESARIO SU UTILIZACIÓN, SE CALIFICA CON "0").	No cumple	Cumple parcialmente	Cumple	Supera lo señalado.	Este criterio se puede utilizar para señalar algún aspecto a destacar o algún hallazgo relacionado con esta dimensión que no haya sido abordado previamente.
--	--	-----------	---------------------	--------	---------------------	--

DIMENSION N° 3.2. PLAN Y DESARROLLO DE INTERVENCION INDIVIDUAL

N°	CRITERIO	EVALUACIÓN				FORMA DE VERIFICACIÓN O EJEMPLOS VERIFICADORES
		1= NO CUMPLE	2= CUMPLE PARCIALMENTE	3= CUMPLE	4= SUPERA LO COMPROMETIDO	
3.2.1.	LOS PLANES DE INTERVENCION INDIVIDUAL REVISADOS SE ENCUENTRAN VIGENTES	Entre el 0% y el 50% de los casos revisados cuentan con planes de intervención individual vigentes. O, en los casos revisados NO hay plan de intervención individual aun cuando correspondería por tiempo transcurrido.	Entre el 51% y el 99% de los casos revisados cuentan con planes de intervención individual vigentes.	El 100% de los casos revisados cuentan con planes de intervención individual vigentes.	No aplica	Planes de intervención individual
3.2.2.	LOS PLANES DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL REVISADOS SON PERSONALIZADOS A LAS ACTUALES NECESIDADES DEL NIÑOS, NIÑA O ADOLESCENTES Y ADULTO.	Entre el 0% y el 50% de los casos analizados cuentan con planes de intervención individual que son personalizados a las actuales necesidades de los niños, niñas y/o adolescentes y adultos relacionados. O, en los casos revisados NO hay plan de intervención individual aun	Entre el 51% y el 99% de los casos analizados cuentan con planes de intervención individual que son personalizados a las actuales necesidades de los niños, niñas y/o adolescentes y adultos relacionados.	El 100% de los casos analizados cuentan con planes de intervención individual que son personalizados a las actuales necesidades de los niños, niñas y/o adolescentes y adultos relacionados.	No aplica	Planes de intervención individual

		cuando correspondería por tiempo transcurrido.				
3.2.3.	LOS PLANES DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL REVISADOS FUERON ELABORADOS DE MANERA COORDINADA CON PROYECTOS O PROGRAMAS CO-INTERVINIENTES, SEGÚN PERTINENCIA.	Entre el 0% y el 50% de los planes de intervención individual fueron elaborados de manera coordinada entre quienes intervienen dentro del marco intersectorial, según pertinencia. Si en la muestra no se cuenta con planes de intervención o bien no se tiene proyecto co interviniente se le asigna nota "0".	Entre el 51% y el 99% de los planes de intervención individual fueron elaborados de manera coordinada entre quienes intervienen dentro del marco intersectorial, según pertinencia.	El 100% de los planes de intervención individual fueron elaborados de manera coordinada entre quienes intervienen dentro del marco intersectorial, según pertinencia.	No aplica	Muestra de plan de intervención individual con objetivos de programas co intervinientes/complementarios Actas de coordinación y de acuerdos
3.2.4.	EN LOS CASOS REVISADOS SE HAN REALIZADO COORDINACIONES/REUNIONES DE ANALISIS DE CASO CON CURADOR AD LITEM DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE. (EN CASO DE QUE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE NO CUENTE CON CURADOR AD LITEM SE HA SOLICITADO SU NOMBRAMIENTO AL TRIBUNAL DE FAMILIA)	Entre el 0% y el 50% de casos revisados poseen coordinaciones/reuniones de análisis de caso con curador ad litem de acuerdo con las necesidades del niño, niña o adolescente. O, en los casos revisados NO se observan coordinaciones con curador ad litem del niño, niña o adolescente.	Entre el 51% y el 99% de casos revisados poseen coordinaciones/reuniones de análisis de caso con curador ad litem de acuerdo con las necesidades del niño, niña o adolescente.	El 100% de casos revisados poseen coordinaciones/reuniones de análisis de caso con curador ad litem de acuerdo con las necesidades del niño, niña o adolescente.	No aplica	Registros SIS Actas de reuniones o de análisis de caso, ya sea que el curador sea externo o del propio proyecto.
3.2.5.	OTRO (SOLO PARA EVALUAR ASPECTOS REFERIDOS A ESTA DIMENSIÓN QUE NO SE CONSIDERAN EN LOS CRITERIOS ANTERIORES. DE NO SER NECESARIO SU UTILIZACIÓN, SE CALIFICA CON "0").	De acuerdo con el aspecto evaluado: No cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado: Cumple parcialmente	De acuerdo con el aspecto evaluado: Cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado: Supera lo señalado.	Verificadores según pertinencia Este criterio se puede utilizar para señalar algún aspecto a destacar o algún hallazgo relacionado con esta dimensión que no haya sido abordado previamente.

DIMENSION N° 3.3. REPORTES DE SEGUIMIENTO O CON ANTECEDENTES SIMILARES

N°	CRITERIO	EVALUACIÓN				FORMA DE VERIFICACIÓN O EJEMPLOS VERIFICADORES
		1= NO CUMPLE	2= CUMPLE PARCIALMENTE	3= CUMPLE	4= SUPERA LO COMPROMETIDO	
3.3.1.	EN LOS CASOS REVISADOS QUE SE ENCUENTRAN JUDICIALIZADOS, LOS INFORMES DE AVANCE SON REMITIDOS CUMPLIENDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR JUDICATURA EN RESOLUCION O SEGÚN ESTABLECE LA LEY 19.968.	Entre el 0% y el 50% de los informes de avance de los casos analizados que se encuentran judicializados, son remitidos cumpliendo los plazos establecidos por judicatura en resolución o según establece la Ley 19.968. O, en los casos revisados NO se ha remitido informe de avance, aun cuando correspondería por tiempo transcurrido.	Entre el 51% y el 99% de los informes de avance de los casos analizados que se encuentran judicializados, son remitidos cumpliendo los plazos establecidos por judicatura en resolución o según establece la Ley 19.968.	El 100% de los informes de avance de los casos analizados que se encuentran judicializados, son remitidos cumpliendo los plazos establecidos por judicatura en resolución o según establece la Ley 19.968.	No aplica	Informe de avance Certificado de envío Registros de intervención.
3.3.2.	EN LOS CASOS REVISADOS NO JUDICIALIZADOS, SE CUENTA CON INFORME DE EVALUACIÓN DE AVANCE DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ORIENTACIONES TÉCNCAS.	Entre el 0% y el 50% de los casos analizados no judicializados, contienen evaluación del avance del plan de intervención individual (de acuerdo con el plazo fijado en éste). Si dentro de la muestra seleccionada no hay casos no judicializados se califica con “0”.	Entre el 51% y el 99% de los casos analizados no judicializados, contienen evaluación del avance del plan de intervención individual (de acuerdo con el plazo fijado en éste).	El 100% de los casos analizados no judicializados, contienen evaluación del avance del plan de intervención individual (de acuerdo con el plazo fijado en éste).	No aplica	Documento que evalúe los avances de los objetivos del plan de intervención individual Registros de intervención.
3.3.3.	EN LOS CASOS EGRESADOS, EXISTE UN REPORTE DE SEGUIMIENTO SOLICITANDO EGRESO A TRIBUNAL DE FAMILIA O INFORME FINAL DE INTERVENCIÓN PARA LOS CASOS NO JUDICIALIZADOS.	Entre el 0% y el 50% de los casos egresados poseen un reporte de seguimiento en que se da cuenta de situación del niño, niña o adolescente, y por el cual se solicita egreso en los casos judicializados.	Entre el 51% y el 99% de los casos egresados poseen un reporte de seguimiento en que se da cuenta de situación del niño, niña o adolescente, y por el cual se solicita egreso en los casos judicializados.	En el 100% de los casos egresados poseen un reporte de seguimiento en que se da cuenta de situación del niño, niña o adolescente, y por el cual se solicita egreso en los casos judicializados.	No aplica	Revisión de último reporte remitido a Tribunal de Familia o informe final de intervención ante casos no judicializados.
3.3.4.	OTRO (SOLO PARA EVALUAR ASPECTOS REFERIDOS A ESTA DIMENSIÓN QUE NO SE CONSIDERAN EN LOS CRITERIOS ANTERIORES. DE NO SER	De acuerdo con el aspecto evaluado: No cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado: Cumple parcialmente	De acuerdo con el aspecto evaluado: Cumple	De acuerdo con el aspecto evaluado: Supera lo señalado.	Verificadores según pertinencia. Este criterio se puede utilizar para señalar algún aspecto a destacar o

	NECESARIO SU UTILIZACIÓN, SE CALIFICA CON "0").						algún hallazgo relacionado con esta dimensión que no haya sido abordado previamente. por ej.: en casos revisados se realizan oficios adicionales dando respuesta a solicitudes específicas y/o urgentes de tribunal de familia, cumpliendo con el plazo fijado por magistratura
--	---	--	--	--	--	--	--